

SEGURIDAD METROPOLITANA EN GUADALAJARA

DE LA POLÍTICA A LA REALIDAD

Fernando Jiménez Sánchez
Carlos Obed Figueroa Ortiz
Coordinadores



CUCEA
El mejor lugar para el talento



**SEGURIDAD METROPOLITANA
EN GUADALAJARA.
DE LA POLÍTICA A LA REALIDAD**

Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco

Ayuntamiento de Guadalajara
Ayuntamiento de Zapopan
El Colegio de México, A.C.
El Colegio Mexiquense, A.C.
El Colegio de Michoacán, A.C.
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología
Gobierno del Estado de Jalisco
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Subsecretaría de Educación Superior-SEP
Universidad de Guadalajara

Roberto Arias de la Mora
Presidente

Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano
Secretario General

SEGURIDAD METROPOLITANA EN GUADALAJARA. DE LA POLÍTICA A LA REALIDAD

Fernando Jiménez Sánchez
Carlos Obed Figueroa Ortiz
Coordinadores



Esta publicación fue arbitrada por pares académicos, recibida y aceptada para su publicación por el Consejo Editorial de El Colegio de Jalisco el día 20 del mes de noviembre del año 2022.

353.9097235 S456

Seguridad metropolitana en Guadalajara : de la política a la realidad / Fernando Jiménez Sánchez, coordinador e introducción ; Carlos Obed Figueroa Ortiz, coordinador -- 1ª ed. -- Zapopan, Jalisco : El Colegio de Jalisco : Guadalajara, Jalisco : SOS Jalisco : Ayuntamiento de Guadalajara : Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, 2023.

[221] páginas : tablas, gráficas, cuadros, figuras (color) ; formato PDF

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-607-8831-32-6

1. Seguridad pública - Guadalajara, Jalisco (Área Metropolitana) - México - Siglo XXI.
2. Administración pública - Guadalajara, Jalisco (Área Metropolitana) - México - Siglo XXI.
3. Policía - Guadalajara, Jalisco (Área Metropolitana) - México - Siglo XXI.
4. Delitos y delincuentes - Guadalajara, Jalisco (Área Metropolitana) - México - Siglo XXI.
5. Política y gobierno - Guadalajara, Jalisco (Área Metropolitana) - México.

I. Jiménez Sánchez, Fernando, coordinador e introducción. II. Figueroa Ortiz, Carlos Obed, coordinador.

© D.R. 2023, El Colegio de Jalisco, A.C.

5 de Mayo 321

45100, Zapopan, Jalisco

Primera edición, 2023

ISBN: 978-607-8831-32-6

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN <i>Fernando Jiménez Sánchez</i>	9
PROXIMIDAD POLICIAL, INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y VISIÓN METROPOLITANA EN GUADALAJARA <i>Fernando Jiménez Sánchez</i>	17
LA SEGURIDAD METROPOLITANA: UN ENSAYO SIN CARÁCTER PROGRAMÁTICO <i>María Eugenia Suárez de Garay y Paulo Octavio Gutiérrez Pérez</i>	35
REDUNDANCIA Y FRIVOLIDAD. ANÁLISIS DE CONTENIDO SOBRE SEGURIDAD METROPOLITANA DEL GOBIERNO DE JALISCO <i>Ligia García-Béjar</i>	53
LA TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN METROPOLITANA EN JALISCO RESULTADO IMPREVISTO DE LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL EN LA MATERIA <i>Andrés Daniel Quintanar Valencia</i>	73
FONDOS FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN LA ZMG ¿LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN SE AJUSTAN A LA INCIDENCIA DELICTIVA Y LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD? <i>Carlos Obed Figueroa Ortiz</i>	93

IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA SEGURIDAD PÚBLICA: EL CASO DE GUADALAJARA	
<i>José Andrés Sumano Rodríguez</i>	125
SEGURIDAD Y GÉNERO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EVIDENCIAS SOBRE LA PARADOJA DEL MIEDO AL DELITO	
<i>Áurea Esther Grijalva Eternod</i>	151
LA RESISTENCIA DE LAS MUJERES POLICÍAS: VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS CORPORACIONES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	
<i>Danielle Strickland e Ismael Torres Maestro</i>	179
APUNTES SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	
<i>Jaqueline Garza Placencia</i>	203



FONDOS FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN LA ZMG ¿LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN SE AJUSTAN A LA INCIDENCIA DELICTIVA Y LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD?

Carlos Obed Figueroa Ortiz¹
CONAHCYT-CUCEA, Universidad de Guadalajara

Resumen

La transferencia de recursos federales para la seguridad municipal Subsemun-Fortaseg es parte del esfuerzo compartido entre municipios y gobierno federal para combatir la incidencia delictiva a nivel local. Teniendo esto en cuenta, en 2008 a nivel federal se diseñó el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (Subsemun), buscando fortalecer y eficientizar la se-

¹ Investigador CONAHCYT. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Maestría en Economía por la Universidad de Guadalajara, cuenta con Doctorado en Economía por la Universidad de York, en el Reino Unido. ORCID: 0000-0002-1351-0232

guridad pública municipal teniendo en cuenta aspectos como la prevención social y participación ciudadana. Sin embargo, para el 2015 se reformuló en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) cuyo enfoque ahora es la profesionalización de las corporaciones buscando una mayor intervención en delitos de alto impacto. En el caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) se analizan los distintos municipios por recursos recibidos y la incidencia delictiva de forma desagregada, esto teniendo en cuenta que hacia 2013 y 2016 se tienen cambios sustanciales (inverosímiles) en los datos reportados por el SESNSP. De igual forma, se analizarán las características presupuestales de las Secretarías de Seguridad Pública municipales que son reportados.

Palabras clave: seguridad pública municipal, gobiernos locales, transparencia gubernamental, Subsemun–Fortaseg, incidencia delictiva.

Abstract

The transfer of federal resources for municipal security Subsemun–Fortaseg is part of the shared effort between local and the federal governments to fight crime at the local level. Bearing this in mind, in 2008, at the federal level, the Subsidy for Public Security of Municipalities (Subsemun) was designed, seeking to strengthen and make municipal public security more efficient, taking into account aspects such as social prevention and participation. citizen. However, by 2015 it was reformulated in the Security Strengthening Program (Fortaseg) whose focus is now the professionalization of corporations seeking greater intervention in high-impact crimes. In the case of the Metropolitan Zone of Guadalajara (ZMG), the different municipalities are analyzed by resources received and the incidence of crime in a disaggregated manner, this taking into account that by 2013 and 2016 there are substantial changes (improbable) in the data reported by the SESNSP. In the same way, the budgetary characteristics of the municipal public security secretaries that are reported will be analyzed.

Keywords: municipal public security, local governments, government transparency, Subsemun–Fortaseg, criminal incidence.

Introducción

La capacidad del Estado de promover la observancia y aplicación del estado de derecho es uno de los principales que justifican su existencia. Dentro de este apartado, la seguridad pública en su sentido más amplio, no debe solo centrarse en la ausencia de actividades delictivas, sino, además, debe incluirse el miedo a ser víctima de dichas actividades, el cambio en las rutinas propias de los ciudadanos y así la percepción de inseguridad que se vive día a día.

La prevención, mitigación y contención de las actividades delictivas es una prioridad dentro de los temas nacionales en la actualidad, sin embargo, lo anterior obedece, por un lado, a la llamada “Guerra contra el Narcotráfico” iniciada en el 2008 a nivel federal y por otro al aspecto más local de la situación de la policía estatal y municipal y sus disparidades respecto a sus capacidades a nivel nacional.

De esta forma la seguridad pública está encomendada a diferentes niveles de gobierno dada la naturaleza de la incidencia delictiva. Por una parte, tenemos los hechos delictivos de alto impacto que pertenecen al fuero federal, mientras que por otro lado tenemos a las policías municipales (y en menor medida las estatales) que se encargan de los delitos del fuero común como lo son robos en sus distintas modalidades, distintos tipos de violencia, fraudes, conductas antisociales, etcétera.

Por lo anterior la actuación de las corporaciones policiacas en el ámbito local como un agente de prevención y contención de las actividades delictivas dada su cercanía a la población y sus necesidades se vuelve básica dentro del entramado del tejido social. Así, las policías municipales se enfrentan a problemas comunitarios complejos que si bien no son de su competencia si afectan sus actividades como pueden serlo el desempleo, narcotráfico, entre otras.

Teniendo esto en cuenta, en 2008 a nivel federal se diseñó el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Subsemun), buscando fortalecer y eficientizar la seguridad pública municipal teniendo en cuenta aspectos como la prevención social y participación ciudadana buscando tanto una mayor cohesión como el fortalecimiento de los nexos entre las autoridades policiacas dentro de la sociedad. Sin embargo, para el 2015 el Subsemun se reformuló en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) cuyo enfoque ahora es la profesionalización de las corporaciones buscando una mayor intervención en delitos de alto impacto, dejando de lado el enfoque preventivo siendo ahora reactivo.

Antes de iniciar con el análisis al programa conocido como Subsemun-Fortaseg donde se verán sus aciertos, errores, limitantes y fortalezas se debe

partir de la cuestión básica, ¿porque motivo desde el presupuesto federal se debe apoyar al gobierno municipal en sus funciones de seguridad pública?

Este programa surge en 2008 como Subsemun y se modifica hacia 2016 como Fortaseg y tiene su origen en el incremento en la inseguridad que se tiene a partir del 2000. Dentro de la incidencia delictiva cabe destacar que entre 2000 y 2007 (años previos al programa) los delitos del fuero común representaban entre el 92 y 95% en promedio del total, es decir, aquella inseguridad que es responsabilidad directa de los gobiernos estatales y municipales. Es importante señalar que a nivel estatal se tiene la responsabilidad de prevenir, procurar y administrar justicia sobre estos hechos delictivos, mientras que a los municipios les corresponde únicamente su prevención.

Por otra parte, el resto de la incidencia delictiva (5-8%) corresponde a delitos del fuero federal, que son aquellos considerados de alto impacto (homicidios, secuestro, extorsión, portación de arma, crimen organizado), mismos que impactan de mayor forma en la percepción de inseguridad en la población dado que implican un mayor grado de violencia.

El Subsemun se basa en transferencias federales a los municipios, los cuales a su vez tienen una coparticipación, buscando apoyar las funciones de seguridad pública de los municipios. Dichas transferencias pueden ser utilizadas en infraestructura física e informativa (C3, C4, etcétera), profesionalización, equipamiento y operación de corporaciones policiales, así como la prevención del delito por medio de la participación social. En 2016 al pasar a ser Fortaseg se eliminó la parte de la participación social con lo que la parte preventiva de policía municipal está siendo dejada de lado por esta política pública.

De acuerdo a lo expresado en el DOF en lo referente a la convocatoria para acceder a estos fondos “es obligación del Estado Mexicano establecer las políticas, acciones y estrategias en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional”, con esto en mente se establece que el objetivo del programa es “fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública...”. De esta forma, claramente se establece que el programa busca el contener y reducir la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones donde se apliquen dichos recursos.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el Programa de Subsidios para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Subsemun) y su posterior transformación en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg) cuyo objetivo final es disminuir la incidencia delictiva y la violencia generada por estos hechos delictivos.

Para tal fin, este trabajo se divide en cinco apartados. El primero lo constituye la presente introducción. La segunda sección analiza la seguridad desde el punto de vista de la sociedad que sufre las consecuencias violentas físicas y psicológicas de los hechos delictivos. El tercer apartado analiza las características del programa tanto en sus montos, determinaciones del apoyo y duración del apoyo para los municipios. La cuarta parte se dedica a desmenuzar la incidencia delictiva municipal en las principales modalidades que se tienen utilizando un análisis de series de tiempo. La quinta parte hace referencia a la victimización y nivel de confianza en las autoridades. Finalmente se encuentran las conclusiones que se derivan del análisis de los datos disponibles.

Aspectos demográficos e incidencia delictiva en la ZMG

La Zona Metropolitana de Guadalajara está integrada por los por los municipios de: Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo de conformidad con el Decreto 25400/LX/15 del H. Congreso del Estado de Jalisco. Si bien, es una zona metropolitana consolidada presenta disparidades en cuanto a la evolución demográfica que vale la pena resaltar. De acuerdo a los datos del INEGI, entre 2010 y 2020 (tabla 1) se dio un crecimiento del 14% en la población que, en la ZMG, sin embargo, para el caso del municipio de Guadalajara la población decreció en poco más del 7% mientras que, en Zapopan, con una población similar se dio un incremento del 18%, llegando a un crecimiento del 133% para el caso de Juanacatlán, Lo anterior nos indica que en el caso de Guadalajara se dio una expulsión de personas con el consiguiente cambio en la densidad. A este respecto, claramente el cambio en la población tiene un impacto directo en la densidad poblacional por kilómetro cuadrado, sin embargo, un factor a considerar es que no toda la superficie municipal se encuentra urbanizada. De acuerdo al Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara para el 2010 solo el 22% de la ZMG estaba urbanizada con Guadalajara en un 92%.

Tabla 1. Población en la ZMG

Municipio	Superficie (km ²)	Población 2010	Densidad 2010	Población 2020	Densidad 2020
Guadalajara	151.4	1,495,189	9874.38	1,385,629	9150.84
Zapopan	1163.6	1,243,756	1068.86	1,476,491	1268.87
Tlaquepaque	110.4	608,114	5506.19	687,127	6221.61
Tonalá	166.1	478,689	2881.86	569,913	3431.05
Tlajomulco	714.0	416,626	583.55	727,750	1019.32
El Salto	87.9	138,226	1573.26	232,852	2650.28
Ixtlahuacán	202.4	41,060	202.88	67,969	335.84
Juanacatlán	138.3	13,218	95.57	30,855	223.08
Zapotlanejo	719.5	63,636	88.45	64,806	90.08
ZMG	3453.6	4,498,514	1302.57	5,243,392	1518.25

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población INEGI, 2010, 2020.

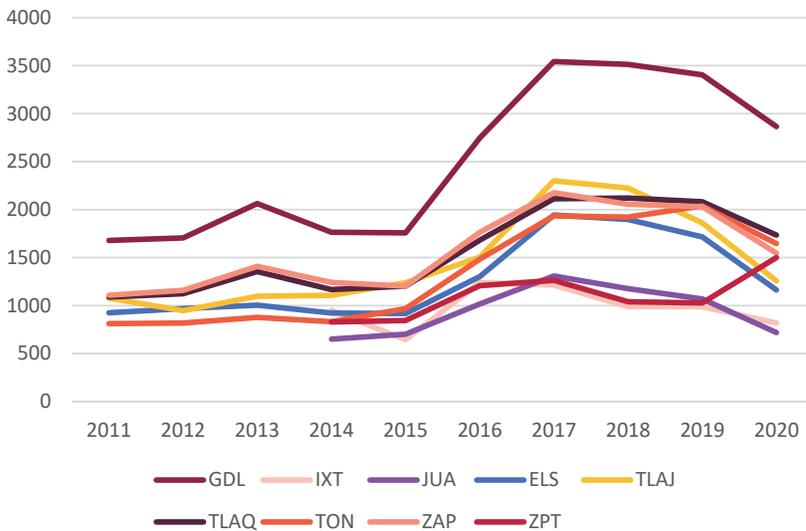
Respecto a los cambios en la población estos también impactan en la composición de la ZMG, como se observa en la comparación que se muestra a continuación, mientras Guadalajara pierde 7% en la proporción de su población en la ZMG, Tlajomulco gana 4.5%

De igual forma, en el caso de la incidencia delictiva, la ZMG representa aproximadamente el 78% del total estatal en Jalisco mientras que concentra el 63% de la población. Si bien, como se observa la ZMG se compone de municipios que tienen realidades muy diversas en cuanto a la distribución geográfica de su población, en la actualidad 5 municipios concentran el 90% de la incidencia delictiva, así como la población. Un motivo para mencionar lo anterior es que uno de los componentes principales de los criterios de los criterios de selección cuantitativos para el Subsemun fue la incidencia delictiva reportada por las fiscalías estatales. Mientras que en el caso del Fortaseg, los criterios están basados principalmente por un lado en el número de policías en activo, así como la percepción de seguridad. Como se verá más adelante, ambos criterios pueden ser discutibles en la medida que pueden ser

sujetos a errores o modificaciones de acuerdo a las necesidades de las mismas autoridades. Cabe destacar que en este trabajo decidió no tomar en cuenta la incidencia delictiva de 2020 así como los recursos obtenidos en el 2021 dado que son consecuencia de eventos catastróficos como la pandemia por Covid-19, lo que modifica sensiblemente las condiciones del análisis.

Así analizando la incidencia delictiva municipal se utiliza la tasa de incidencia por cada 100 mil habitantes para poder comparar de mejor manera las condiciones de cada uno de los municipios que componen la ZMG.

Gráfica 1. Tasa de incidencia delictiva



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP, 2021.

Como puede observarse en la gráfica 1 los municipios de mayor nivel poblacional, y como más adelante se observará, los mismos municipios que han recibido transferencias federales en al menos un año dentro del periodo de estudio comparten una tendencia común en términos generales, quedando solo debajo de ella los municipios de Ixtlahuacán y Juanacatlán. La tendencia indica que entre 2011 y 2015 son estables, iniciando un ascenso hacia 2016 y observándose una caída hacia 2019. En el caso de municipio de Guadalajara, este se encuentra entre un 50 y 75% por encima del resto de los municipios en términos de la tasa de incidencia delictiva siguiendo la misma tendencia, lo cual es consistente con el hecho de este municipio es la capital del Estado y el centro de las actividades comerciales de la ZMG.

Esta tendencia de la tasa de incidencia delictiva en la ZMG será analizada más adelante con otras variables para confrontarlo con otros datos en busca de inconsistencias al respecto. Sin embargo, al observar la tabla se puede observar un incremento de entre el 25 y el 90% entre los años 2015 y 2016, en el caso de Guadalajara este incremento fue del 60%, para Zapopan un 40% y 50% para Tlajomulco, lo cual, al menos, presenta un punto a revisar dado el incremento en una variable básica para determinar la efectividad de la seguridad pública.

Criterios de elegibilidad, asignación y recursos transferidos a la ZMG

Criterios de elegibilidad

La primera cuestión que se procederá a analizar será la elegibilidad para entrar en el concurso del recurso que se transfieren de la federación para mejorar la seguridad pública en su nivel más próximo a la población, así a continuación tendremos por año los distintos lineamientos y los cambios que se dan con el paso del tiempo.

En el 2008, las bases para la elegibilidad para la asignación de recursos por parte de estos fondos eran: 1. El número de habitantes y, 2. La incidencia delictiva. El índice de criminalidad compuesto se conforma de la siguiente forma $ICC = IC * (P/10,000)$, donde IC es el índice de criminalidad y P es la población, dicho IC:

[...] se define como la suma del promedio de la variable Delitos de los Presuntos Delincuentes (Pd) multiplicada por el factor 0.5; más el promedio de la variable Homicidios Dolosos (Hd) bajo el rubro conceptual del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI) de muertes accidentales y violentas, en la categoría de homicidio presuntamente intencional multiplicada por el factor 0.5. Ambas variables son reportadas por el INEGI a nivel municipal y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en la serie de tiempo 1997-2005.

Los cuales tendrían un retraso de al menos 2 años. Para el 2010, dentro del IC se utilizaron datos entre 1997 y 2007.

En 2011 los datos utilizados para la construcción del ICC cambian y ahora son: los homicidios dolosos (35%), secuestros (35%) y otros delitos en el periodo 2005-2009.

Hacia 2012, incidencia delictiva se usa con fecha de corte al 31 de agosto del citado año, y dentro de la fórmula para calcular el ICC se modifican y ahora se incluyen los criterios cualitativos que no estaban presentes $ICC = (IP * .5) + (IC * .4) + (ICM * .1)$ donde IP es el porcentaje de población del municipio, IC es el índice de criminalidad y ICM es el índice de características municipales que toma en cuenta destinos turísticos (.275), fronterizos (.275), conurbados (.2) y cercanos a puntos calientes (.25). IC será el porcentaje de la criminalidad ponderada del país que se entiende como homicidios dolosos, secuestros, robos con violencia, extorsión, robos sin violencia (.5) y otros delitos (.5). Para el 2014 la fórmula cambia a $ICC = (IP * .4) + (IC * .35) + (ICM * .25)$ con periodo de enero a septiembre de 2013. En 2015 solo varía la temporalidad de ellos, datos del 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014.

Para el 2016 el programa de transferencias federales para la seguridad pública municipal cambió de nombre y objetivos para transformarse en Fortaseg, lo que trajo consigo una modificación en los criterios de elegibilidad para acceder a estos recursos.

Para 2016 la temporalidad sería de 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015 y los criterios ahora cambian a población (20%); combate a la delincuencia e incidencia delictiva; (40%), donde la proporción de la incidencia delitos de alto impacto cuenta por el 30% y el resto es la disminución de dicha incidencia delictiva; características municipales con el 20% siendo destino turístico (.25), zona fronteriza (.3), conurbado (.15), así como que pertenezca a un grupo de municipios que por su proximidad geográfica se vea afectado por municipios o demarcaciones territoriales por la alta incidencia delictiva (.3), y estado de fuerza (20%).

Para el 2017 se agrega el crecimiento económico (PIB estatal respecto al nacional) y el periodo de la incidencia del 1 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016 mientras que disminución anual se contemplara entre 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015 y 1 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016.

En 2019 la principal modificación se refiere a los criterios de: Capacidad Policial que es la proporción de elementos de la Policía Municipal y/o Estatal destacamentada del municipio aprobados en control de confianza a noviembre de 2017 seleccionados respecto al total de los municipios seleccionados; el criterio de Tamaño del problema que consiste en las estimaciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) sobre la percepción de inseguridad de la población (10%), la información sobre defunciones por homicidio ocurridos en cada municipio (80%), así como los delitos de robo de vehículos y robo de autopartes registrados en carpetas de investigación iniciadas.

Criterios de asignación

De igual forma, para ser beneficiado con la asignación de recursos no basta con cumplir con los criterios de elegibilidad expuestos previamente, sino que se deben cumplir otra serie de criterios los cuales como se verá, se han modificado a lo largo del periodo de análisis. La justificación inicial para estos criterios de asignación está basada en “Con el propósito de cumplir con los principios de equidad, proporcionalidad y racionalidad en el combate del fenómeno delictivo” (DOF, 2008) y una vez obtenido el listado jerarquizado de la totalidad de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se consideraron aspectos de impacto nacional, con base en el orden que establece el ICC, de la forma siguiente: en 2008, dos municipios con ICC más alto por entidad federativa, además los que resten después considerando los municipios con mayor ICC de todo el país de acuerdo al listado obtenido por la aplicación de la fórmula. Para 2009, tres municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con ICC más alto por entidad federativa. En 2010, municipios con ICC mayor o igual a 1,000 delitos promedio por año por cada 100 mil habitantes, que constituyen el 90% de la incidencia delictiva a nivel nacional, aquellos con mayor número de características turístico, fronterizo, conurbado y/o afectado por alta incidencia delictiva que cuenten con un ICC mayor o igual a 80 delitos promedio por año por cada 100 mil habitantes, donde se considera afectado por la alta incidencia delictiva cuando su ICC está por arriba del promedio nacional (192 delitos promedio por año por cada 100 mil habitantes). Para 2011, ahora será el ICC mayor o igual a 450, que constituyen más del 90 (noventa) por ciento de este índice a nivel nacional y aquellos con un porcentaje acumulado de número de características turístico, fronterizo, conurbado y/o afectado por alta incidencia delictiva que cuenten con un ICC mayor o igual a 100. En 2013 ciento cuarenta y cinco jerarquizados con mayor ICC, distintos a los tres mayores de cada entidad, así como un criterio de continuidad, para los diez municipios con participación en el subsidio del ejercicio fiscal inmediato anterior jerarquizados con mayor ICC. Para 2014, el segundo criterio son los municipios con mayor ICC y con una población mayor o igual al promedio nacional, considerando un máximo de treinta y tres municipios por entidad federativa, y de continuidad aquellos beneficiados en el 2013, y que presentaron un avance mayor o igual al 50 (cincuenta) por ciento en el ejercicio de los recursos federales del Subsemun.

Para el 2016, ante el cambio en los objetivos del programa se modificaron, de igual forma, los criterios de asignación de los recursos. Así, en 2016 trescientos (300) beneficiarios del Fortaseg y selección de ochenta y cuatro (84)

beneficiarios que cumplieron con los requisitos para acceder a la segunda ministración del subsidio que se otorgó a los municipios y, en su caso, a los estados (Subsemun) del ejercicio fiscal 2015, y que no la recibieron. Además de otros criterios de distribución: el monto mínimo que podrá recibir un beneficiario que fue seleccionado bajo la modalidad de elegibilidad principal es de 11 millones de pesos y un máximo de noventa millones que podrá disminuir hasta 11% del monto asignado en el Subsemun del ejercicio fiscal 2015, e incrementar hasta un 30%.

Dicho lo anterior podemos notar que el programa Subsemun–Fortaseg ha pasado por distintas etapas en cuanto a su forma de asignar los recursos. La primera etapa desde su inicio en 2008 hasta 2011 contemplaba como variables de medición de la situación de inseguridad un índice de criminalidad, básicamente los homicidios dolosos y los delitos de los presuntos delincuentes, ambos ponderados y teniendo en cuenta el promedio de entre los últimos 4 a 10 años y con un rezago de al menos 2 años, todo lo anterior con datos del INEGI. La siguiente etapa, desde el 2012 hasta el fin del Subsemun en 2015, utiliza los homicidios dolosos, secuestros, extorsión, robos con violencia y sin violencia para clasificarlo como delitos de alto impacto y dejando el resto de los delitos en otro grupo para ponderarlos, teniendo en cuenta la ocurrencia del año anterior (9 a 12 meses dependiendo del año) con datos del SESNSP. La tercera etapa, entre 2016 y 2018, está dada por la transición al Fortaseg donde se incluye, además de los hechos delictivos del año anterior, la disminución anual de los delitos de alto impacto, lo cual puede verse como una medida de la efectividad de la seguridad pública en la reducción de la incidencia delictiva; adicionalmente se incluye el número de elementos policiacos en cada municipio como otra variable a seguir. Finalmente, a partir de 2019, se tiene que los homicidios dolosos cuentan por aproximadamente el 20% del total de la fórmula, mientras que el resto de los delitos (con excepción del robo de vehículos y autopartes) son dejados de lado, incorporándose la medición de percepción de inseguridad del ENVIPE como una variable.

Recursos transferidos a la ZMG

El reparto de los recursos asignados a los programas de Subsemun y Fortaseg para la Zona Metropolitana de Guadalajara a lo largo del periodo ha sido desigual entre los municipios (tabla 2) . En el caso de Guadalajara y Zapopan los recursos pasaron a ser la mitad al final del periodo en términos reales, Tlajomulco y Tonalá pasaron a ser el doble, mientras que el resto de

los municipios se mantuvieron sin cambio. Es importante ver la columna de la variable RELFEDMUN donde se encuentra la relación entre los recursos transferidos por la federación respecto a la parte que aporta el gobierno municipal, la cual fue aumentando a lo largo del tiempo, es decir las autoridades locales aportan una menor cantidad de recursos en este tipo de programa compartido.

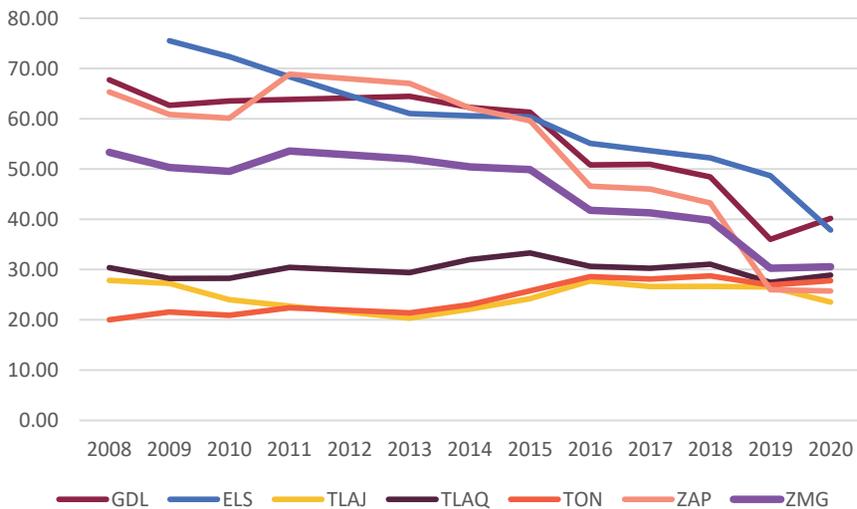
Tabla 2. Recursos transferidos MDP

	GDL	ELS	TLAJ	TLAQ	TON	ZAP	ZAPT	RELFEDMUN
2008	104.10		9.00	17.90	9.00	78.90		3.00
2009	95.00	10.00	10.00	16.90	10.00	74.60		3.00
2010	95.00	10.00	10.00	17.18	10.00	74.76		3.33
2011	95.00	10.00	10.00	18.84	10.96	86.88	10.00	3.33
2012	95.00	10.00	10.00	18.84	10.96	86.88	10.00	3.33
2013	95.00	10.00	10.00	18.84	10.96	86.88	10.00	4.00
2014	91.35	10.50	11.50	20.86	12.05	81.67	10.00	4.00
2015	89.51	11.07	13.30	22.12	13.81	79.39	10.00	4.00
2016	76.42	10.07	15.56	20.74	15.58	63.97		4.00
2017	76.42	10.07	15.56	20.74	15.58	63.97		4.00
2018	72.60	10.04	16.17	21.55	16.19	60.77		4.00
2019	54.04	9.56	16.63	19.26	15.36	36.88		4.00
2020	55.66	8.82	17.12	19.83	15.83	37.98		4.00

Fuente: elaboración propia con datos del Subsemun y Fortaseg.

Al realizar el análisis de los recursos transferidos por habitante (gráfica 2), en términos nominales, se tiene que existe una convergencia entre los distintos municipios de la ZMG hacia un valor promedio de 30 pesos para el 2020. Lo anterior es consistente con los criterios de elegibilidad dado que el número de habitantes es un componente con un fuerte, pero al menos en la primera etapa, disminuyendo su ponderación en el caso del Fortaseg. Este dato no muestra patrón alguno respecto al tipo de municipio que recibe mayor cantidad de recurso por habitante.

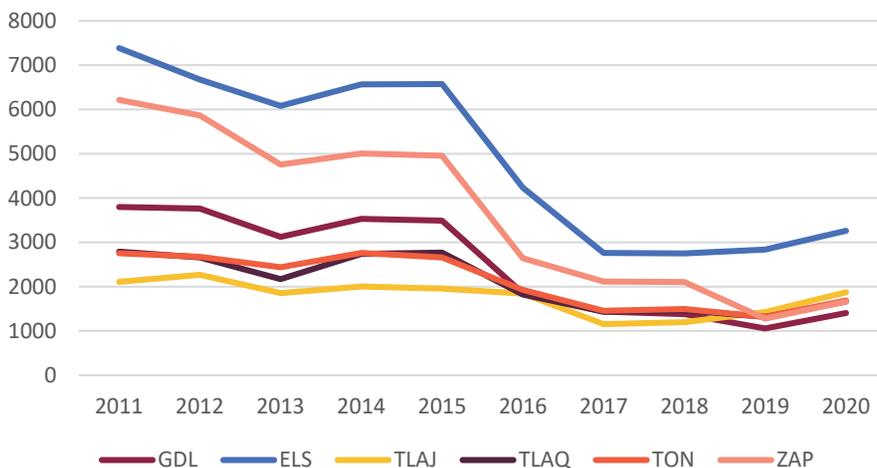
Gráfica 2. Recursos transferidos por habitante (pesos)



Fuente: elaboración propia con datos del Subsemun y Fortaseg.

Adicionalmente, se realizó el análisis de recursos federales transferidos respecto a la incidencia delictiva municipal (gráfica 3). Este dato se encuentra en pesos nominales y, de igual forma, muestra una caída sistemática entre 2011 y 2019 manteniendo una tendencia común entre los municipios. Lo cual, lógicamente no implicaría un mejor desempeño en la contención de la tasa de la incidencia delictiva la cual, como se observó anteriormente, se mueve en una tendencia contraria.

Gráfica 3. Recursos por incidencia delictiva



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP, 2021; Subsemun y Fortaseg.

Inconsistencias en datos de incidencia delictiva municipal y transparencia policiaca en la ZMG

Este apartado se dedica a dos variables básicas en lo que respecta la seguridad pública en la ZMG. En primer lugar, la incidencia delictiva municipal, esta variable presenta fuertes inconsistencias en su cuantificación a lo largo del tiempo, así como entre municipios lo cual es aún más extraño. Además, en el caso del número de policías por cada municipio este no está disponible necesariamente en todo el periodo de estudio o bien de acuerdo a la autoridad gubernamental se desconoce el dato, lo cual es aún más preocupante.

Análisis de series de tiempo de la incidencia delictiva

Al trabajar con series de tiempo es importante determinar si esta serie está generada por un proceso estocástico o determinístico. En particular, nos interesa analizar si se tiene un proceso estocástico estacionario, en el cual, la media y la varianza de la serie serán constantes en el tiempo y el valor de la covarianza entre dos periodos depende solamente de la distancia o rezago entre estos dos periodos de tiempo y no del tiempo en el cual se ha calcu-

lado la covarianza. A este respecto como hemos mencionado anteriormente el trabajo de Nelson y Plosser (1982) muestra que la gran mayoría de las variables macroeconómicas de los Estados Unidos son no estacionarias (en torno a una tendencia determinista), misma evidencia que se ha acumulado al respecto para muchos otros casos.

Para detectar la estacionariedad o no de una serie se dice esta tiene una raíz unitaria si no es estacionaria en niveles al aplicar las pruebas necesarias. Para evaluar la existencia de raíces unitarias se emplea la prueba de Dickey y Fuller aumentada (ADF), esta prueba la utilizaremos para detectar la presencia de raíces unitarias en el nivel (logaritmo) y en la primera diferencia de las series.

Según Perron (1989), el principal hallazgo dentro de los trabajos sobre raíces unitarias se encuentra en el hecho de que bajo la hipótesis de que los choques aleatorios tienen un efecto permanente sobre las variables, sus fluctuaciones por lo tanto no serían transitorias. Dichos efectos permanentes podrían venir en la forma de cambios en la media de la variable o bien en cambios en la pendiente.

Así, muestra que, si una serie es estacionaria alrededor de una tendencia que ha experimentado algún cambio permanente durante el periodo bajo consideración, se puede fallar al no tomar en cuenta dicho cambio al utilizar la prueba ADF. Si los cambios en la serie son conocidos solo sería necesario ajustar la prueba ADF para incluir variables dummy, estas tomarían valores de (0, 1) para tener en cuantos cambios en la media (DU_t), o bien una dummy multiplicada por una tendencia para tomar en cuenta cambios en la pendiente (DT_t). Para lo anterior, se consideran tres diferentes modelos:

$$y_t = \mu + \beta t + \rho y_{t-1} + \alpha DU_t + \gamma \sum_{i=1}^k \Delta y_{t-i} + \varepsilon_t$$

$$y_t = \mu + \beta t + \rho y_{t-1} + \alpha DT_t + \gamma \sum_{i=1}^k \Delta y_{t-i} + \varepsilon_t$$

$$y_t = \mu + \beta t + \rho y_{t-1} + \alpha_1 \alpha DU_t + \alpha_2 DT_t + \gamma \sum_{i=1}^k \Delta y_{t-i} + \varepsilon_t$$

donde $DU_t = 0$ si $t \leq T_B$ y $DU_t = 1$ si $t > T_B$, y $DT_t = 0$ si $t \leq T_B$ y $DT_t = t - T_B$ si $t > T_B$. Aquí T_B se refiere al tiempo en el que se da el cambio, es decir, el periodo en el cual el cambio en los parámetros de la función de tendencia ocurrió.

Para las series que se encuentran bajo análisis en este trabajo se realizaron pruebas de raíces unitarias incluyendo la presencia de cambio estructural, para esto se utilizaron las variables dummy necesarias para incluir en cada caso el o los posibles cambios tanto en la media como en la pendiente de la serie. Esto

se realizó tanto con la serie en niveles como en primeras diferencias, y se seleccionó el modelo que se ajustara mejor en base al criterio de información Akaike (AIC), el valor Durbin-Watson, su R^2 ajustada y la Prueba F.

En las siguientes tablas se presentan las regresiones estimadas para cada serie en niveles y primeras diferencias aplicando la metodología antes descrita. La hipótesis nula se refiere a la presencia de raíz unitaria, es decir $\delta = 1$, la hipótesis alternativa nos indica la estacionariedad en tendencia de la serie, esto se verifica si τ es significativo, τ es el valor del estadístico t para δ .

Los resultados de estos análisis estadísticos sobre la incidencia delictiva se presentan en la tabla 3, se decidió realizarlo tanto a nivel agregado (incidencia) como en los delitos de alto impacto de acuerdo a la clasificación que se propone en el Subsemun y Fortaseg, los homicidios y el resto de los delitos. En los resultados *int* significa cambio en intercepto, *tend* cambio en tendencia, todos son significativos al 95% excepto*** donde es significativo al 90%.

Como puede observarse en la tabla 3, cuando se analiza la incidencia de forma agregada tanto a nivel estatal como de la ZMG y los municipios parecen tener la misma tendencia, excepto en el caso de Tlajomulco para el cambio en el 2013, esto es extraño dado que quizá este pico podría deberse a un cambio o metodología o error estadístico no reportado sin embargo al no estar presente en ese municipio ya es una inconsistencia a tomar en cuenta. Cuando se ven los resultados para los delitos de alto impacto, se repite el patrón anterior. En el caso de los homicidios dolosos no existe ninguna inconsistencia que sea de relevancia, si como en otros delitos. Los resultados anteriores son importantes dado que, por un lado, en el caso del Subsemun, los homicidios dolosos son una variable importante en la ponderación de los criterios de elegibilidad, aunque antes de 2011 eran reportados por el INEGI, para los delitos de alto impacto, si es relevante este hecho dado que se muestra una inconsistencia grave en los datos con un pico que no muestra relación alguna con los datos previos y solo infla los resultados de la incidencia final.

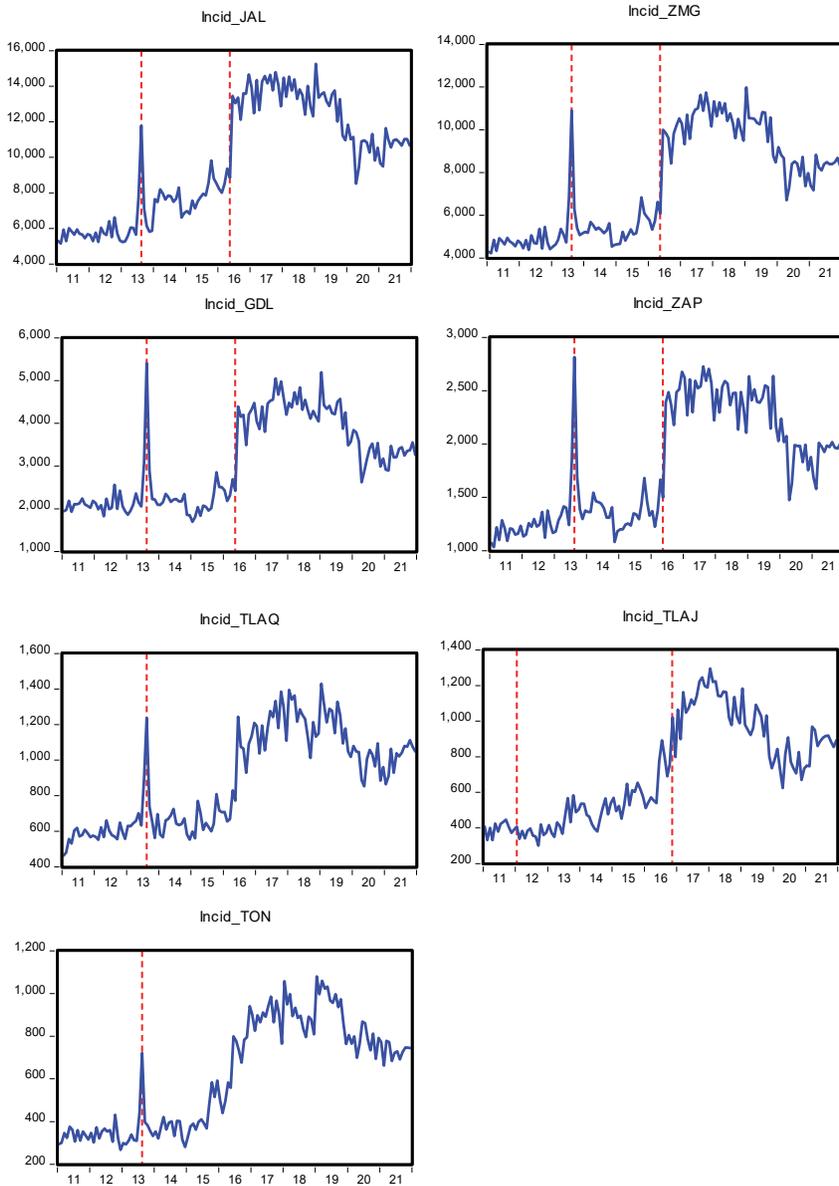
Tabla 3. Análisis de series de tiempo

	Incidencia	Alto Impacto	Homicidios	Otros delitos
Jalisco	2013M08, tend, 2016M05, tend, int	2013M08, 2016M05, tend, int	2013M12, tend, int,*** 2018M03 DIF 2019M07, tend, int***	2013M12, tend, int 2019M10, int
ZMG	2013M08, tend, 2016M05, tend, int	2013M08, int, 2016M05, tend, int	2013M06, int 2019M06, tend, int	2015M09, tend, int 2017M02, tend, int
Guadalajara	2013M08, tend, 2016M05, tend, int	2013M08, int, 2016M05, tend, int	2015M08, tend, int,*** 2019M04, tend, int***	2015M09, tend, int 2017M02, tend, int
Tlajomulco	2012M01, tend, int 2016M11	2014M07	2011M05, int, *** 2019M07, int*** 2019M10, tend, int***	2012M01, tend, int*** 2017M02, tend, int
Tlaquepaque	2013M08, tend, int 2019M01, DIF	2013M08, int, 2016M05, tend, int	2014M06, 2017M09, tend, int	2013M08, tend, int 2016M06, int
Tonalá	2013M08, tend, 2017M12, DIF	2013M08, int, 2016M05, int	2012M04, tend, int,*** 2019M04, tend, int	2015M08, tend, int 2018M12, tend,
Zapopan	2013M08, tend, 2016M05, tend, int	2013M08, int, 2016M05, tend, int	2013M06, int 2019M07, tend, int	2015M08, tend, int 2018M12,

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP, 2021.

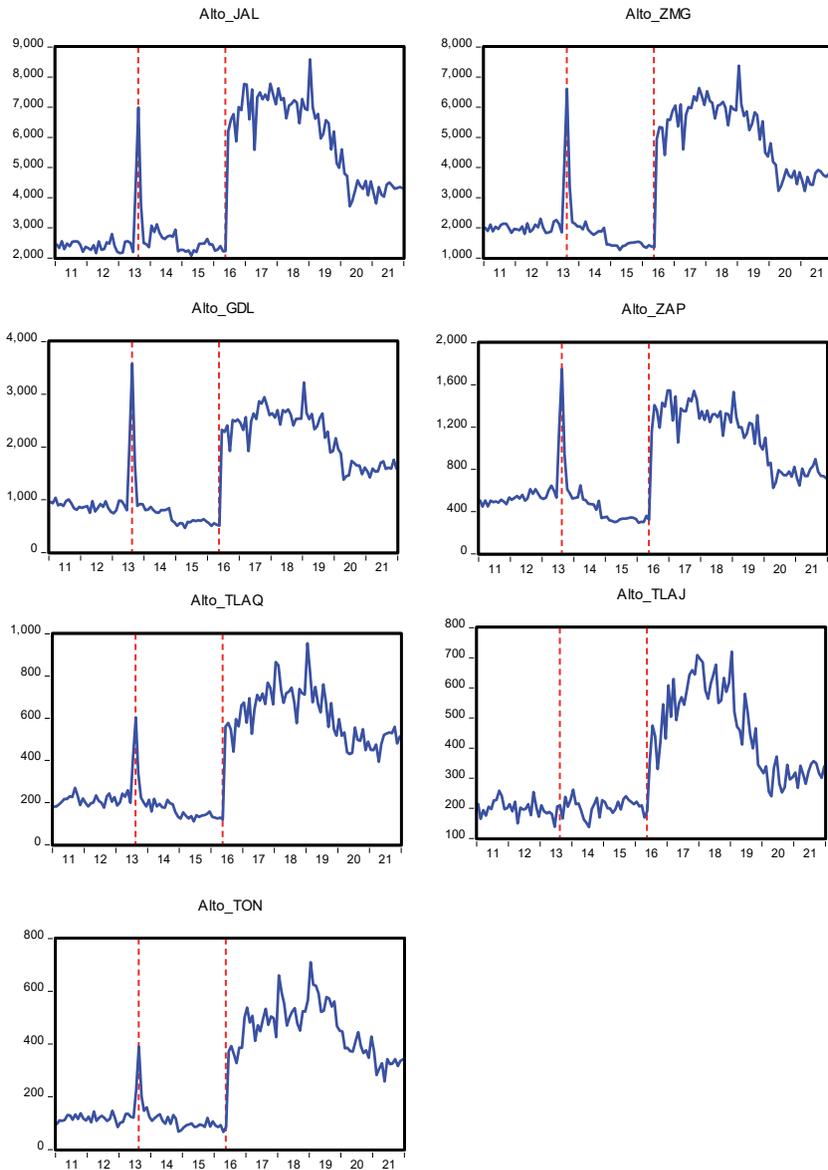
Lo descrito anteriormente, puede observarse de mejor manera en las gráficas 4, 5 y 6 donde la línea roja se encuentra en los puntos donde se detectó un cambio estructural en la variable. Claramente se observa que Tlajomulco es el único municipio que no exhibe ese gran pico hacia mediados de 2013 tanto en la incidencia total como en los delitos de alto impacto, a diferencia del resto de los municipios para los cuales se encontraba disponible la información.

Gráfica 4. Series de tiempo de la incidencia total



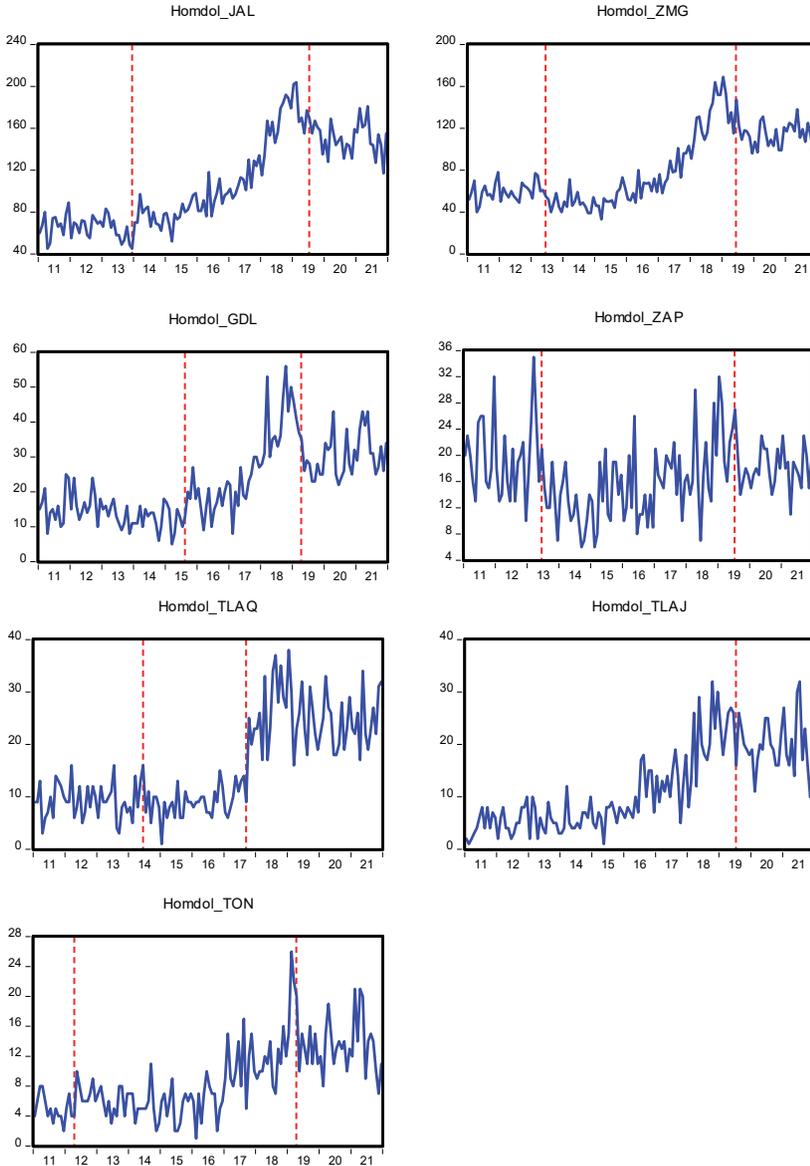
Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP, 2021.

Gráfica 5. Series de tiempo de delitos de alto impacto



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP, 2021.

Gráfica 6. Series de tiempo de homicidios dolosos



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP, 2021.

Transparencia policiaca

Un dato que a partir de 2016 toma relevancia es el caso del número de policías por municipio. Este dato genera dudas y al parecer no es de relevancia para las autoridades municipales en el caso de la ZMG. Para iniciar con esta variable, se obtuvieron datos disponibles a través del Censo Nacional de Gobiernos Municipales del INEGI donde se pregunta el número de policías en activo. Estos datos se pueden observar en la tabla 4.

Tabla 4. Policías en activo

	GDL	ELS	TLAJ	TLAQ	TON	ZAP	ZPT
2011	3659	255	621	949	798	1690	90
2013	3139	181	603	844	622	1618	87
2015	2450	230	566	870	570	1870	79
2017	2531	238	612	1003	774	2190	96
2019	2500	197	687	871	689	2659	116

Fuente: elaboración propia con datos del CNGM, 2019.

Este censo nos presenta los datos reportados por parte de los gobiernos municipales respecto al número de policías disponibles entre 2011 y 2019 de forma bianual. Como se observa, para Guadalajara el número de policías ha disminuido en un 30% para el periodo en que los datos están disponibles, mientras que en el caso de Zapopan se incrementó en un 60%, una característica de los datos es que no muestran tendencias en común y prácticamente tienen comportamientos aleatorios en muchos de los municipios.

Adicionalmente, se solicitó a través de los mecanismos de transparencia en número de policías que se tenían de forma anual para entre el periodo 2005 y 2020, lo cual arrojó los datos que se muestran en la tabla 5 a continuación:

Tabla 5. Policías con datos de transparencia

	GDL	ELS	TLAJ	TLAQ	TON	ZAP	ZPT
2005			423		268		
2006			428		287		
2007			455		302		
2008			463		312		
2009			451		338		
2010			524		342		78
2011			516		345		69
2012			567		350		61
2013			685		355		55
2014			638		373		56
2015			659		417	1820	27
2016	2588		695		482	1990	52
2017	2580		817		512	2192	63
2018	2548	220	783	910	560	2264	70
2019	2539	200	775	895	599	2477	81
2020	2593	260	786	871	698	2616	92

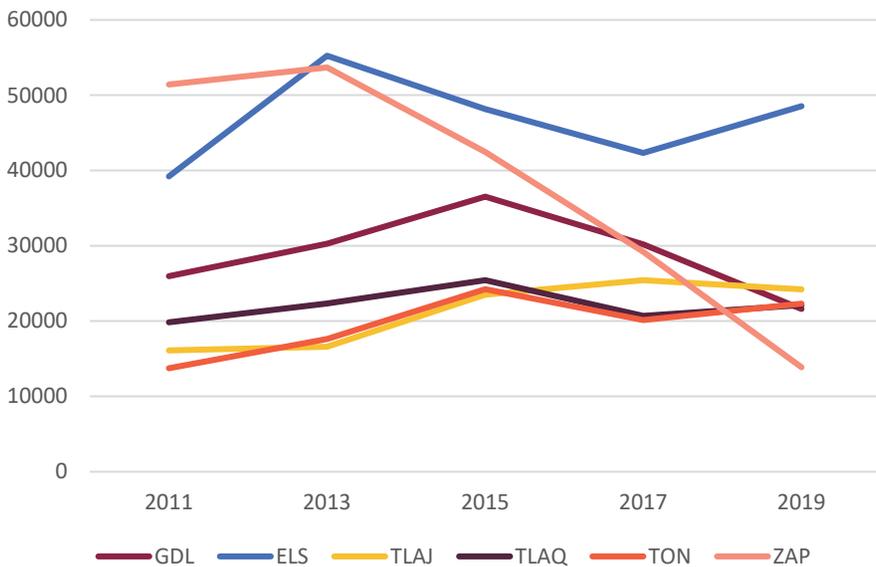
Fuente: elaboración propia con datos de solicitudes de transparencia.

Como se observa los datos que las autoridades entregan en respuesta a la solicitud de transparencia son desiguales. Únicamente dos municipios contaban con los datos completos, algunos otros indicaron que no tenían información anterior al 2018 (la administración municipal previa) y unos más mencionaron que los datos se encontraban en la página de transparencia en el apartado de nómina, sin embargo, los datos no coinciden necesariamente con los reportados en el censo. Esto, al menos, sería preocupante dado que tener el dato preciso (tanto histórico como actual) del número de policías

debería ser prioritario dadas las condiciones actuales de la percepción de inseguridad y confianza en las autoridades por parte de la ciudadanía.

Un punto de partida es determinar el comportamiento de los recursos transferidos por policía lo cual, ante la obvia falta de homogeneidad en los datos obtenidos por transparencia, se realizará con los datos del CNGMD que están disponibles de forma oficial y para todos los municipios de la ZMG. Aquí, se observa, que, dada la evolución del monto en los recursos transferidos y el número de policías, Zapopan tiende a recibir menor cantidad por elemento, sin embargo, este municipio incrementó su fuerza policíaca en un 40%.

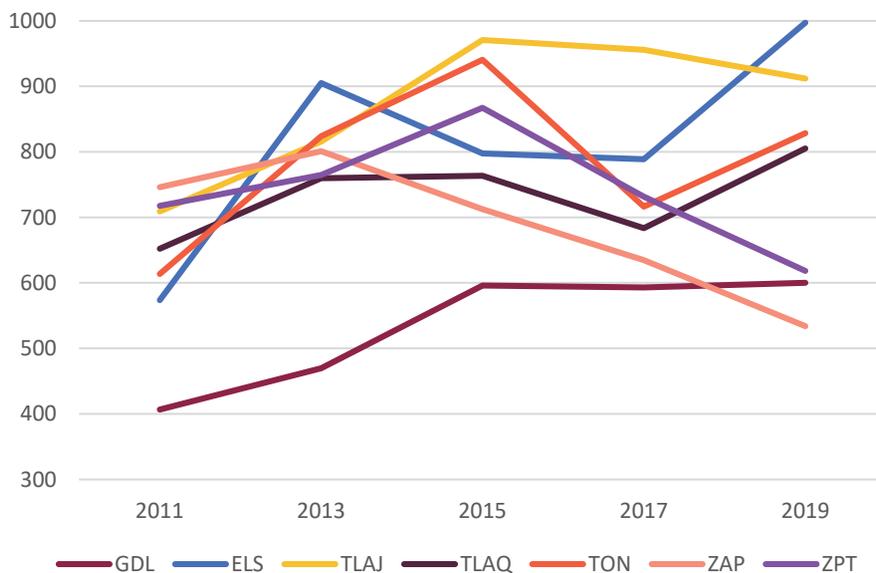
Gráfica 7. Recursos por policía (CNGM)



Fuente: elaboración propia con datos del CNGM, 2019; Subsemun y Fortaseg.

De igual forma, se realiza el análisis del número de habitantes por policía en la ZMG, lo cual puede observarse en la gráfica 8. En este dato, Guadalajara es quien tiene el mejor comportamiento con un promedio de un policía por cada 600 habitantes, mientras que Tlajomulco está en 900 habitantes, esto puede ser debido al hecho de que el primer municipio decrece en cuanto a la población mientras que el segundo tiene una tasa de crecimiento muy elevada a lo largo del periodo.

Gráfica 8. Habitantes por policía



Fuente: elaboración propia con datos del CNGM, 2019; CPV 2010 y 2020.

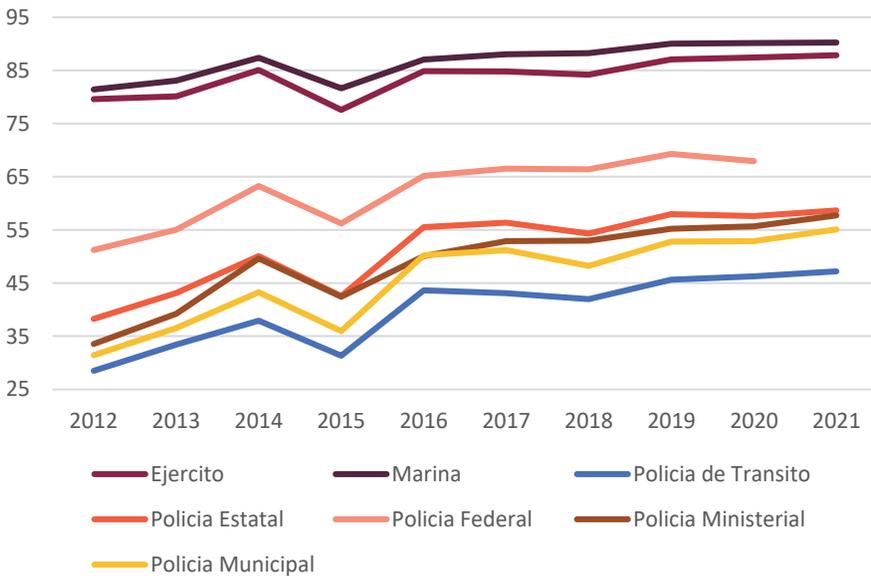
Confianza, victimización e incidencia delictiva

Para los criterios de elegibilidad más recientes una variable importante es la percepción de inseguridad de los habitantes del municipio, lo cual nuevamente genera distorsiones dado que no necesariamente la incidencia delictiva va en el mismo sentido que la percepción de inseguridad. De esta forma, se analizará en primer lugar el nivel de confianza que tienen los habitantes en las instituciones encargadas de las tareas de seguridad pública y procuración de justicia, para posteriormente analizar la relación entre la percepción de inseguridad y la tasa de prevalencia que reportan los ciudadanos. Lo anterior, dado que existe un componente de delitos no reportados en las carpetas de investigación por lo cual la tasa de prevalencia nos indicará cuantos hechos delictivos reportará cada ciudadano y no necesariamente los que denuncia ante las autoridades.

Confianza en las instituciones

La confianza en las instituciones por parte de los ciudadanos es un determinante de la calidad de la seguridad pública y estado de derecho que percibe el ciudadano. Al analizar los datos tenemos que tanto a nivel nacional como estatal hay datos para todo el periodo de estudio, donde claramente se hace notar que los peores evaluados con los más próximos al ciudadano, la policía de tránsito y municipal, siendo estos últimos a los cuales están dirigidos el Subsemun y el Fortaseg.

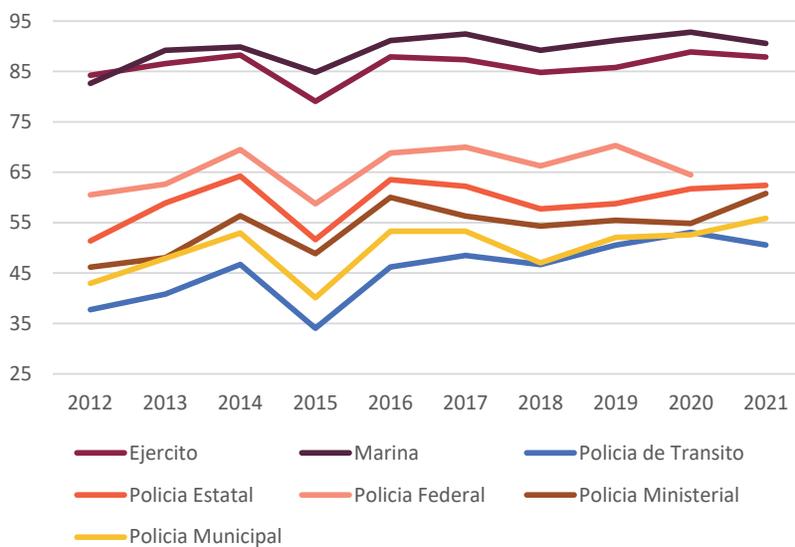
Gráfica 9. Confianza en las instituciones a nivel nacional



Fuente: elaboración propia con datos del ENVIPE.

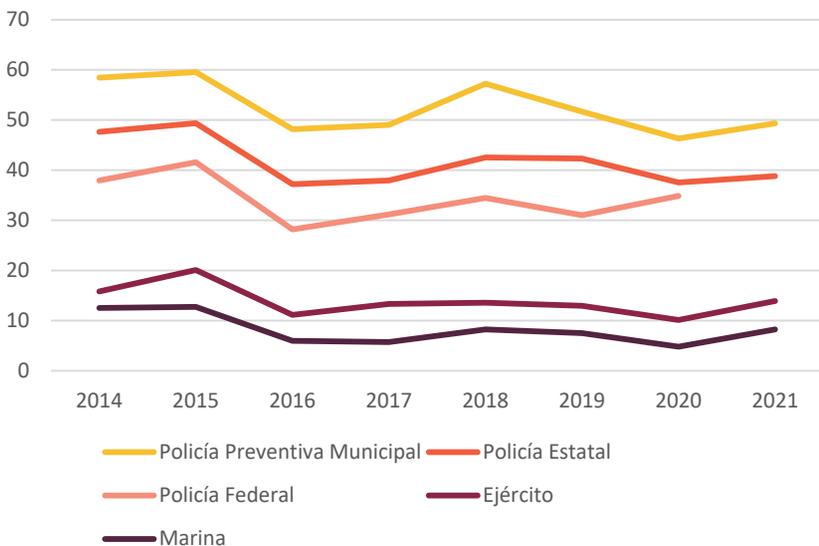
Para 2014 es posible encontrar esta estadística a nivel zona metropolitana donde, de igual manera los peor evaluados son los que, al menos en teoría, deberían ser los más cercanos a la población, y además claramente no refleja una mejora sustancial pese al monto de los recursos transferidos por la federación para mejorar este aspecto.

Gráfica 10. Confianza en las instituciones en Jalisco



Fuente: elaboración propia con datos del ENVIPE.

Gráfica 11. Desconfianza en las instituciones en la ZMG

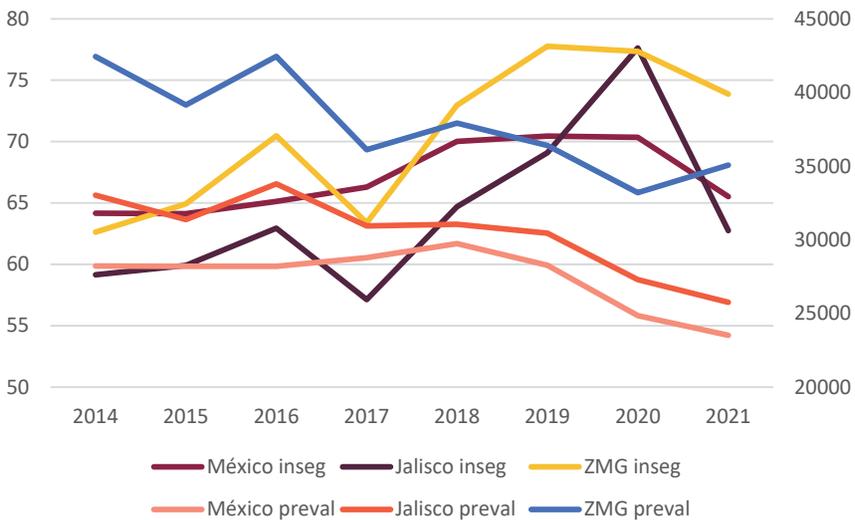


Fuente: elaboración propia con datos del ENVIPE.

Percepción de inseguridad y prevalencia delictiva

La percepción de inseguridad y la tasa de prevalencia son dos medidas que, al menos en teoría deberían moverse de forma inversa. La tasa de prevalencia es la ocurrencia de alguna actividad delictiva en el entorno del habitante y se mide por cada 100 habitantes, así, se observa en la gráfica en el eje derecho que la tasa de prevalencia a nivel ZMG es mayor a lo que se observa a nivel estatal o nacional y si bien ha disminuido entre el 2014 y 2020 sigue siendo superior a al nivel estatal en 40% y al nacional en un 50%. En el eje izquierdo tenemos la percepción de inseguridad de las personas en su entorno inmediato, así podemos observar cómo en un inicio la percepción en la ZMG era menor al nivel estatal y nacional, creciendo rápidamente y superando el nivel nacional hacia 2019 y alcanzado el estatal en 2020, lo cual es consistente con el incremento en la incidencia delictiva en la ZMG durante el periodo de estudio. Lo anterior, indica que, aunque existen transferencias a nivel federal para mejorar la seguridad pública a nivel municipal esta no se ve reflejada en la percepción por parte de la ciudadanía necesariamente.

Gráfica 12. Percepción de Inseguridad y Prevalencia Delictiva en la ZMG



Fuente: elaboración propia con datos del ENVIPE.

Conclusiones

Como puede observarse en este trabajo, la transferencia de los recursos federales a los municipios pasa por distintas etapas de cambios de reglas tanto de elegibilidad como de asignación para los beneficiarios de estos programas. Si bien, estas modificaciones son necesarias a medida que la realidad y los objetivos se adecuan, también es cierto que pueden generar ineficiencias al no estar homologadas y ser determinadas en partes por mecanismos no claros del todo. Una vez sorteados estos obstáculos se tienen que los datos que proporcionan las autoridades estatales y municipales (en el caso de Jalisco y la ZMG) pueden no ser transparentes o verificables como el caso de la fuerza policiaca, o en el mejor de los casos tener errores estadísticos (o manipulación en el peor escenario) de la incidencia delictiva en los distintos municipios. A este respecto, la ZMG muestra comportamientos anormales en particular en dos momentos del tiempo, siendo el caso de mediados de 2013 es más extraño al solo darse en determinado tipo de hechos delictivos y solo en algunos municipios y no en la generalidad de la ZMG. Mientras que en el segundo momento a mediados de 2016 el cambio en la tendencia y la pendiente de las series de tiempo no obedece a ningún cambio metodológico o datos en proceso de ser corregido, sino que es consistente para la incidencia total y los municipios de toda la zona metropolitana. Adicionalmente, al analizarse la relación entre recursos transferidos y percepción de seguridad por parte de la ciudadanía se observa que no tiene relación alguna y más aún, la confianza en las policías municipales suele ser la más baja entre las distintas instituciones encargadas de la seguridad pública. De esta forma, este trabajo sugiere la posibilidad de homologar reglas para la elegibilidad y selección de municipios beneficiados con los recursos, sujeto a que los datos sobre la incidencia delictiva sean confiables y verificables, así como una mayor transparencia por parte de las autoridades municipales respecto a los recursos humanos de los que dispone para llevar a cabo la tarea de proveer seguridad a la ciudadanía.

Referencias

Legislación

- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2008). ACUERDO 01/2008 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2008a). ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2009). ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2009a). ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2010). ACUERDO por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal para la asignación de recursos del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Subsemun).
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2010a). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Subsemun) y Modelo de Convenio de Adhesión.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2011). REGLAS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2011a). ACUERDO por el que se da a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, así como la fórmula utilizada para su selección.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2012). REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente

con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales.

- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2012). ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y la fórmula utilizada para su selección.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013). REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2013a). ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2014). REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2014a). ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y la fórmula utilizada para su selección.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2015). REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2016). LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (Fortaseg) para el ejercicio fiscal 2016.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2017). LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2018). LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2019). LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

Artículos y libros

Ethos Laboratorio de Políticas Públicas. (2017). *Reporte Ethos: Descifrando el gasto público en seguridad*. Ethos. https://issuu.com/pajaropolitico/docs/report_e_gasto_p_blico_en_seguridad

Nelson, C. R. y Plosser, C. I. (1982). Trends and random walks in macroeconomic time series: some evidence and implications. *Journal of Monetary Economics*, 10, 139-162.

Perron, P. (1989). The great crash, the oil price shocks, and the unit root hypothesis. *Econometrica*, 57(6), 1361-1401.

Recursos electrónicos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. *Inegi.org*. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/600>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010). Censo de Población y Vivienda CPV. *Inegi.org*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda CPV. *Inegi.org*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. *Inegi.org*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2021). *Datos Abiertos de Incidencia delictiva*. Gobierno de México.



**SEGURIDAD METROPOLITANA
EN GUADALAJARA.
DE LA POLÍTICA A LA REALIDAD**

se terminó de editar en mayo de 2023
por Santi Ediciones (Rosario Ivonne Lara Alba),
Nance 1370, Col. del Fresno,
Guadalajara, Jalisco, México. 44900
www.santiediciones.com

La presente obra colectiva es un producto del Programa Nacional de Investigadoras e Investigadores por México, IxM del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) “Seguridad Ciudadana: análisis competencial y políticas públicas en zonas metropolitanas” de El Colegio de Jalisco, y de “Pobreza, Migración e Inseguridad en México, un análisis espacial” de la Universidad de Guadalajara. Es producida gracias al apoyo del Dr. Anuar García Gutiérrez y el Ing. Carlos Valencia Pelayo de la organización de sociedad civil SOS Jalisco, El Colegio de Jalisco y el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

La seguridad metropolitana es un tema de la mayor importancia por el impacto que tiene para una parte mayoritaria de la población y por las relevantes transacciones sociales, políticas y económicas que en este lugar se desarrollan y que definen el desarrollo y futuro del estado y el país. La multifactorialidad de los fenómenos de violencia y criminalidad en un espacio sin definición legal, lo metropolitano, muestra las dificultades para desarrollar políticas públicas de trabajo conjunto entre autoridades locales, que si bien son impulsadas por el discurso metropolitano no logran institucionalizarse y dar resultados en beneficio de los ciudadanos.

Los capítulos que conforman esta obra examinan temas de mayor relevancia para la seguridad en la Zona Metropolitana de Guadalajara con la finalidad de aumentar el conocimiento para la comprensión de los fenómenos que se desarrollan en este lugar conforme a una visión metropolitana. En el capitulado se presenta un análisis multidisciplinar que estudia desde los instrumentos de planeación estratégica gubernamental hasta la forma en que se han comportado fenómenos particulares, con ello se aporta conocimiento y análisis relevante y pertinente que ayuda a comprender el significado de la seguridad metropolitana.

ISBN: 978-607-8831-32-6



9 786078 831326



CUCEA
El mejor lugar para el talento

